

Editorial

El diálogo nacional no puede tener fecha de caducidad

Cristina Melo Arteaga
Fundación Pachamama-Cuencas Sagradas

En 90 días, una coalición de movimientos sociales, liderados por el movimiento indígena, y el gobierno de turno; se dispusieron a discutir y resolver 10 demandas que denunciaban las profundas problemáticas que acontecen al Estado ecuatoriano desde hace algunas décadas. Este 14 de octubre, al cumplirse la fecha de caducidad, el espacio de diálogo que resultó del Paro Nacional de junio de 2022, se cerró. Y el problema es, precisamente, pensar que el diálogo era el fin del Paro Nacional, y no el medio para resolver aquellas demandas sociales que siguen necesitando atención.

Bajo esta última idea, el proceso de diálogo nacional obtuvo 128 acuerdos que resultaron ser extremadamente amplios, para ser efectivos. Pues, si observamos con detenimiento, los acuerdos tienen reflexiones y reconocimientos importantes sobre las problemáticas sociales y ambientales, pero derivan su solución a nuevos espacios y nuevos momentos, futuros e inciertos.

Por ejemplo, veamos los resultados sobre la demanda sobre el respeto y garantía al derecho a la consulta previa, libre e informada. La vulneración de este derecho, consolidado en instrumentos internacionales desde los años 80's y reconocido en el Ecuador desde finales de los 90's, ha sido objeto de innumerables procesos judiciales en los que el Estado ecuatoriano ya fue condenado, debiendo regular apropiadamente la consulta previa para garantizar su cumplimiento. Durante las mesas del diálogo nacional, se exigió nuevamente garantizar procesos de consulta de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos, e impulsar una ley orgánica de consulta previa en los mismos términos. La respuesta fue crear, en otro momento, una nueva mesa técnica para la cocreación de una propuesta de ley que será acumulada a las demás en trámite en la Asamblea Nacional. Y es que es obvio, el Ejecutivo no puede emitir leyes orgánicas, pero sí podría derogar decretos inconstitucionales que regulan la materia, como el decreto 1247 de 2012. Sin embargo, este fue un desacuerdo tanto en la Mesa de Derechos Colectivos, como en la de Energía y Recursos Naturales.

Otro ejemplo, proviene de una de las mayores sorpresas que nos dejó el Paro nacional. En un ambiente donde la crisis de seguridad y la crisis laboral se encuentran en mayor debate a nivel nacional, el Paro dio visibilidad a la problemática estructural más profunda del Estado: y la falta de transición energética. El extractivismo, que ha concentrado su impacto en perpetuar las crisis sociales y climáticas, fue objeto de fuertes debates, dentro y fuera de las mesas de diálogo. Recordemos, que el primer resultado concreto del Paro, fue la derogatoria y reforma de los decretos 95 y 151, que

habían marcado la nueva era minera que propuso el actual gobierno. Sin embargo, este debate nacional de transcendencia, terminó en la sola emisión del decreto 468, y sin ningún plan o propuesta concreta para finalmente llevar a cabo la gran llamada “Transición ecológica”.

Como se suele decir, “el papel aguanta todo”. Si algo debimos aprender de los Paros Nacionales de 2019 y 2022, es que no se puede gobernar desde el Salón de Gabinetes, cuando la diversidad que personifica la realidad ecuatoriana, no está representada permanentemente en la mesa. También hay que reconocer que no porque no se alcanzaron todos acuerdos, no significa que no hubo avances importantes. Necesitamos seguir discutiendo, seguir debatiendo y seguir escuchándonos, porque vendrán nuevas necesidades y no podemos esperar a un nuevo Paro Nacional para resolverlas.